BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 57.- de fecha 20 de noviembre de 2012.-

MARÍA SUSANA ROLÓN

RESOLUCION N° 4.-

DIVISERV S.A. - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 82/12 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 114/12 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de noviembre de 2012, referentes al Llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 16, Acta N° 41 de fecha 18 de setiembre de 2012; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 577/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 24 de abril de 2012; el Acta U.O.C. N° 51/12 de Apertura de Sobres de fecha 31 de octubre de 2012; el memorando GTI N° 547/12 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 6 de noviembre de 2012; el informe UOC – 51/2012, el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 441/12, la providencia y la nota U.O.C. N° 121/12 de la Gerencia Patrimonio y Logística de fechas 31 de octubre, 7 y 14 de noviembre 2012.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

Adjudicar a la firma **DIVISERV S.A.** el **Lote 3 "Soporte para Infraestructura de Software"** del Llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2012 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 16, Acta N° 41 de fecha 18 de setiembre de 2012, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", por un monto máximo de guaraníes doscientos veinte millones (₲.220.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes ciento diez millones (₲.110.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el plazo de doce (12) meses a partir de la orden de inicio, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada y de conformidad al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRECIO UNITARIO EN ₲ (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO EN ₲ (I.V.A. INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO EN ₲ (I.V.A. INCLUIDO)
3	SOPORTE PARA INFRAESTRUCTURA DE SOFTWARE	874.000.-	110.000.000.-	220.000.000.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **DIVISERV S.A.**, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 16, Acta N° 41 de fecha 18 de setiembre de 2012, la carta

RR
ADJUDICA – DIVISERV - SOPORTE INFRAESTRUCTURA - LOTE 3
MÁQ. 4

Form 0126

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 57.- de fecha 20 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 4.-

MARÍA SUSANA ROLÓN

DIVISERV S.A. - ADJUDICACIÓN.-

oferta de la adjudicataria presentada en fecha 31 de octubre de 2012 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma **DIVISERV S.A.** por la adjudicación dispuesta, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 16, Acta N° 41 de fecha 18 de setiembre de 2012, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución a los Rubros Presupuestarios: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del B.C.P.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA – DIVISERV - SOPORTE INFRAESTRUCTURA - LOTE 3
MÁQ. 4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Telfax 333 276 año 2011

Este documento es de uso restringido. su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.